

1167-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y cinco minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día veinte de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **GRECIA**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104480080	HUGO HUMBERTO NARANJO MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
207790107	ZIANY MARIA GUZMAN GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206050468	RAFAEL ALONSO QUESADA MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
205170367	SINDY OVIEDO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203790586	CARLOS LUIS BARRANTES CESPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
208510826	MARIA FERNANDA GUZMAN GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202881407	VICTOR JULIO ROMAN BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104480080	HUGO HUMBERTO NARANJO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
208510826	MARIA FERNANDA GUZMAN GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206050468	RAFAEL ALONSO QUESADA MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205170367	SINDY OVIEDO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207790107	ZIANY MARIA GUZMAN GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.: 06797-2024